

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales n^o MV2018-PBP, según Decreto 289/2015, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y justificación de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

A la vista del Decreto 141/2018, de 28 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019 y se insta a los Ayuntamientos a formular sus propuestas de fiestas locales, la Junta de Gobierno acuerda proponer como fiestas locales para 2019 los días 22 de abril (La Jira) y 15 de mayo (San Isidro).

Vista la solicitud presentada por D^a EMILIA BAQUERO ORTIZ, de devolución del precio público abonado en concepto de Comida a Domicilio durante el mes de septiembre a nombre de Valeriano Hermoso Trejo, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ANGELA REJANO MÁRQUEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Ntra. Sra. De la Soledad, n^o 55, durante el 3^o trimestre de 2.018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por AJOS TIERRA DE BARROS, S.COOP., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras (Expte. 27/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno, acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a LAURA DIEZ SAYAGO para "Construcción de vivienda unifamiliar encimada, según proyecto técnico presentado" en Avda. San Roque, n^o 27. (Expte. 73/2018).
- A D. SERGIO VÁZQUEZ FLORES para "Sustitución de suelos a vivienda" en C/ El Medio, n^o 13 – 1^o C. (Expte. 103/2018).
- A D. AGUSTÍN FELIPE MERCHÁN MACÍAS para "Cerramiento no cinético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de

edificación e instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 4.558,00 m², para acopio de leña" en parcela n° 132 del polígono n° 5, paraje "La China", ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia. (Expte. n° 107/2018).

- A D. ANTONIO M^a ARGUETA MUÑOZ para "Picado y lucido de fachada (50 m². aprox.)" por Ctra. de Solana, (vuelta de C/ Altozano, n° 1).
- A D. JOSÉ BAQUERO DE LOS REYES para "Sustitución de tejas en mal estado sin modificar estructura" en C/ Nueva, n° 30 (Expte. 105/2018).
- A D^a NATALIA TORO MONTAÑO para "Reforma de tejado sustituyendo tejas sin modificar estructura", en C/ San Fabián, n° 11, siempre que no realice aumento del volumen edificado. (Expte. 106/2018).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ABAD RODRIGUEZ HERMOSO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ La Ermita, n° 22, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANTONIO ABAD RODRIGUEZ HERMOSO.

Vivienda sita en C/ LA ERMITA, N° 22.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por Presidencia se da traslado de relación de horas extras trabajadas en el periodo estival por la Policía Local.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.